



## **Informe de Auditoría OCE-18-280**

**Año Eleccionario 2016**

---

**Juan Dalmau Ramírez**

**Candidato a Senador por Acumulación**

**Partido Independentista Puertorriqueño**

8 de mayo de 2019

Fecha Publicación

## Tabla de Contenido

Introducción .....	3
<i>Información General</i> .....	3
<i>Objetiva</i> .....	3
<i>Alcance</i> .....	3
<i>Metodología</i> .....	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i> .....	4
Información del Auditado .....	4
<i>Organización</i> .....	4
<i>Fallas Señaladas y Subsanadas</i> .....	4
<i>Información Financiera</i> .....	4
Opinión General y Hallazgos .....	6
Agradecimiento .....	6
Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado .....	7
Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias .....	8



## Introducción


### *Información General*

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante "Ley 222"), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

### *Objetivo*

Evaluar el financiamiento de la campaña política para el año eleccionario 2016 de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

### *Alcance*



Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante "OCE"), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría<sup>1</sup> y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por el Contralor Electoral, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

### *Metodología*

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

---

<sup>1</sup> Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, [www.contralorelectoral.gov.pr](http://www.contralorelectoral.gov.pr), o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

### *Responsabilidad del Auditado*

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

### **Información del Auditado**

#### *Organización*

El Sr. Juan Dalmau Ramírez fue candidato a Senador por Acumulación, por el Partido Independentista Puertorriqueño, para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 18 de febrero de 2016, el señor Juan Dalmau Ramírez, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Juan Dalmau Senador 2016. La estructura organizacional del comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

José Dalmau Ramírez – Candidato  
Eileen Medina Ocasio – Tesorera  
Carmen M. Faura – Sub Tesorera

#### *Fallas Señaladas y Subsanadas*

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Juan Dalmau Senador 2016, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante una carta de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió un Aviso de Orientación, el cual fue contestado favorablemente. ([Anejo 1](#)) y ([Anejo 2](#))

#### *Información Financiera*

El Comité Juan Dalmau Senador 2016 recibió donativos provenientes de donaciones individuales e ingresos de actividades y la mayoría de los gastos fueron relacionados a publicidad y gastos relacionados a actividades de recaudación de fondos, tales como: comida, bebida, refrigerios y

música. Durante el año electoral 2016, el Partido Independentista Puertorriqueño, utilizando el Fondo Electoral, desembolsó \$95,409.10 para la compra de material de promoción y gastos en medios de difusión para promover la candidatura del Sr. Juan Dalmau Ramírez. La Ley 222, le permite a un partido político, en año electoral, utilizar el Fondo Electoral para sufragar gastos de campaña de candidatos. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año electoral 2016.

**Tabla 1**

**Juan Dalmau Ramírez**  
**Candidato a Senador por Acumulación, PIP**  
**Informe de Ingresos y Gastos**  
**al 31 de diciembre de 2016**

**Ingresos**

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	0.00
Aportaciones Directas	24,085.80
Actos Políticos Colectivos	10,811.37
Donaciones en Especie	1,393.96
<b>Total de Ingresos</b>	<b><u>\$36,291.13</u></b>

**Gastos**

Actos Políticos Colectivos	2,929.48
Agencias y Medios	27,495.50
Otros Gastos	4,472.19
Gastos en Especie	1,393.96
<b>Total de Desembolsos</b>	<b><u>\$36,291.13</u></b>

**Balance Final de Efectivo al 31/12/2016** **\$0.00**

**Inversión por Voto: (130,583 Votos Obtenidos)** **\$0.28**

---

Tabla 2

**Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016**

<b>Detalle de Ingresos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
Anónimos	14,560.17	40%
No Anónimos	21,730.96	60%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$36,291.13</u></b>	<b><u>100%</u></b>
<b>Método de Ingresos</b>		
Efectivo	16,267.17	45%
Cheque	18,630.00	51%
Transferencias Electrónicas	0.00	0%
Especie	1,393.96	4%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$36,291.13</u></b>	<b><u>100%</u></b>

## Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Juan Dalmau Senador 2016 revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016 se realizó sustancialmente de acuerdo con la ley y reglamentación aplicable.

## Agradecimiento

Al Comité Juan Dalmau Senador 2016, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de abril de 2019.



Walter Vélez Martínez

Contralor Electoral

### Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado



<b>Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)</b>	<b>Período</b>	<b>¿Subsanó? Sí, No, Parcial</b>	<b>Comentarios</b>
13 de diciembre de 2016	abr-jun jul-sep	Sí	La unidad auditada contestó y enmendó el informe.



## Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

<b>Fecha de la carta</b>	<b>Período</b>	<b>Omisión de Información</b>	<b>Donante no identificado correctamente</b>	<b>Ingresos y Gastos registrados incorrectamente</b>	<b>Ingresos y Gastos no Informados</b>	<b>Fecha de la carta de contestación</b>	<b>Sin Subsana</b>
13/dic/16	abr-jun-16				1	24/jun/16	0